

 UNIFE Universidad Femenina del Sagrado Corazón	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y FINANCIEROS	Código: OECON-MNL-MPCF-2024.002
		Versión: 002
		Fecha: 17/04/2024
		Página: 01 al 84



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

AÑO 2024

Elaborado por: Dirección de Economía	Revisado por: Oficina de Inspección y Control Interno	Aprobado por:
Firma y sello: 	Firma y sello: 	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Se aprobó en CU N° <u>1589</u> del <u>17 de abril de 2024</u>   </div>
Fecha: 20.03.2024	Fecha: 10.04.2024	

CONTENIDO

ANTECEDENTES	6
BASE LEGAL	7
CAPÍTULO 1	
1. OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y FINANCIEROS	9
1.1 Objetivo General	9
1.2 Objetivos Específicos	9
CAPÍTULO 2	
2. PROCESO CONTABLE, ETAPAS Y ACTIVIDADES	10
2.1 Proceso Contable	10
2.2 Etapas y Actividades del Proceso Contable	10
2.2.1 Reconocimiento	11
2.2.2 Actividad de Identificación	11
2.2.3 Actividad de Clasificación	11
2.3 Medición inicial	11
2.4 Registro y Ajustes	11
2.5 Medición posterior	12
2.6 Valuación	12
2.7 Registro de ajustes contables	12
2.8 Revelación	12
2.9 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables	13
2.10 Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información	13
2.11 Responsables	13
2.12 Nuevos hechos económicos	14
2.13 Análisis de la información	15
2.14 Divulgación y actualización de procedimientos	15
CAPÍTULO 3	
3. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	15
DONACIONES	16
CAPÍTULO 4	
4. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	17
CAPÍTULO 5	
5. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	19
5.1 Características fundamentales	19
5.1.1. Relevancia	19
5.1.2. Representación fiel	20
5.2 Características de mejora	21
5.2.1. Verificabilidad	21
5.2.2. Oportunidad	22
5.2.3. Comprensibilidad	22

5.2.4. Comparabilidad	22
CAPÍTULO 6	
6. PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE	23
CAPÍTULO 7	
7. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS	27
7.1 Definición de los elementos de los estados financieros Los estados financieros	27
7.1.1. Activos	27
7.1.2. Pasivos	29
7.1.3. Patrimonio	30
7.1.4. Ingresos	31
7.1.5. Gastos	31
7.1.6. Costos	32
7.2 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros	32
7.2.1. Reconocimiento de activos	33
7.2.2. Reconocimiento de pasivos	33
7.2.3. Reconocimiento de ingresos	33
7.2.4. Reconocimiento de gastos y costo	34
7.3 Medición de los elementos de los estados financieros	35
7.3.1. Valores de entrada y de salida	35
7.3.2. Mediciones observables y no observables	36
7.3.3. Medición específica y no específica para la UNIFE	36
7.3.4. Medición de los activos	36
7.3.4.1 Costo	36
7.3.4.2 Costo re expresado	37
7.3.4.3 Costo amortizado	37
7.3.4.4 Costo de reposición	38
7.3.4.5 Valor de mercado	39
7.3.4.6 Valor neto de realización	40
7.3.4.7 Valor en uso...	40
7.3.5. Medición de los pasivos	41
7.3.5.1 Costo amortizado	41
7.3.5.4 Costo de cumplimiento	41
7.4 Revelación de los elementos de los estados financieros	41
7.4.1 Selección de la información	42
7.4.2 Ubicación de la información	43
7.4.3 Organización de la información	43
CAPÍTULO 8	
8. POLITICAS CONTABLES ESPECÍFICAS	45
8.1 Efectivo y equivalentes al efectivo (activo)	45
8.1.1 Definición	45

8.1.2 Reconocimiento	45
8.1.3 Medición	48
8.1.3.1 Depósitos en Moneda Extranjera...	48
8.1.3.1.1 Diferencia de cambio	48
8.1.4 Presentación y Revelación	48
8.2. Inversiones e instrumentos derivados	49
8.2.1. Definición	49
8.2.2 Reconocimiento	49
8.2.3 Clasificación	50
8.2.4 Medición	50
8.2.4.1 Medición inicial	50
8.2.4.2 Medición posterior	51
8.2.4.2.1 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado	51
8.2.4.2.2 Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado	51
8.2.4.2.3 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio	52
8.2.4.2.4 Inversiones clasificadas en la categoría de costo	53
8.2.5 Baja en cuentas	53
8.2.6 Revelaciones	54
CAPÍTULO 9	
9. LOS INTANGIBLES	56
9.1 Definición y contexto	56
9.2 Costos intangibles	58
9.3 Activos intangibles	58
CAPITULO 10	
10. CUENTAS POR COBRAR	58
10.1 Definición	59
10.2 Reconocimiento	59
10.3 Otros Anticipos	59
10.4 Clasificación	59
10.5 Medición	59
10.5.1 Medición inicial	59
10.5.2 Medición posterior	59
10.5.3 Cobranza dudosa	61
10.6 Baja en cuentas	61
10.7 Plazo Normal	62
10.8 Revelaciones	63
CAPÍTULO 11	
11. INVENTARIOS	63
11.1 Definición	63
11.2. Reconocimiento	64



11.3. Medición inicial	64
11.3.1 Costo de adquisición...	64
11.4 Reconocimiento en el resultado	64
11.5 Baja en cuentas	64
CAPÍTULO 12	
12. PROPIEDAD INSTALACIONES Y EQUIPOS	65
12.1 Definición	65
12.2 Reconocimiento	65
12.3 Medición	66
12.3.1 Medición inicial	66
12.3.2. Medición posterior	67
12.3.3 Categoría de elementos de propiedades, instalaciones y equipos	68
12.3.3.1 Categoría 1 Activos individualmente considerados	68
12.3.3.2 Grupos homogéneos	68
12.4. Método de Depreciación	68
12.4.1 Vida Útil	69
12.5. Baja en cuentas	71
12.6. Revelaciones	71
CAPÍTULO 13	
13. BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	73
13.1. Definición	73
13.2. Reconocimiento	73
13.3. Medición Inicial	74
13.4. Medición posterior	74
13.5. Baja en cuentas	75
13.6. Revelaciones	76
CAPÍTULO 14	
14. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA LIQUIDEZ E INVERSIONES	76
14.1 Objetivo del procedimiento	77
14.2 Manejo de excedentes de liquidez e inversiones	78
14.3 Glosario de términos	79
ANEXOS	
FICHA DE REGISTRO DE DONACIONES	83
CERTIFICADO DE DONACIONES	84

ANTECEDENTES

La Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ), es una institución educativa asociativa privada sin fines de lucro de inspiración católica fundada por las Religiosas del Sagrado Corazón rscj. Consolidada y madura, con más 61 años de vida institucional, dedicada a la formación de la juventud y en especial de la mujer, brindándole una formación académica que le permita su desarrollo educativo y profesional, basado en la educación integral, donde el eje central es la estudiante. Promovemos el ser persona, como parte de la sociedad y el valor de la ética, fieles a nuestros principios y fines institucionales.

La UNIFÉ está domiciliada en Lima, y es una institución educativa universitaria perteneciente al Régimen de la Ley Universitaria 30220, cuyo objeto principal es dar un servicio de calidad con formación profesional, investigación y proyección social en el nivel de educación superior a la comunidad.

La Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) es la entidad encargada constitucionalmente de cumplir con funciones dirigidas a “uniformar, centralizar y consolidar” las políticas educativas del sector. De la misma forma, establece la necesidad de elaborar el Estado de Situación Financiera, el estado de resultados e información contable, acorde con las normas contables que deben regir en el país, conforme a ley.

Para el caso de las instituciones educativas de nivel superior, ha definido un marco normativo de contabilidad, con las siguientes características:

- a) Que tenga como referente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), construyendo estándares internacionales de información financiera.
- b) Que privilegie criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación uniformes.
- c) Que homogenice políticas contables, y
- d) Que defina criterios técnicos contables aplicables al contexto del sector educación.

Las políticas contables, son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados, para llevar a cabo el proceso contable y la preparación y presentación de los estados financieros, con fundamento en el marco normativo vigente y que hace parte del régimen de la contabilidad pública. Nuestras políticas contables, están sujetas a modificaciones en la medida en que se presenten cambios en la regulación.

El presente Manual de Políticas Contables se ha elaborado teniendo en cuenta la regulación aplicable, adecuándose al marco normativo del gobierno, así como también al marco conceptual y a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y

presentación de los Hechos Económicos, y las Normas Contables vigentes.

En la elaboración del presente manual, participaron de manera activa las autoridades y personal que lideran de procesos Contables, Financieros y Administrativos de la UNIFÉ.

El manual de políticas contables es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera. El objetivo del manual es que los hechos, transacciones y eventos económicos sean presentados en los estados financieros de la UNIFÉ, cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.

La redacción o modificación de las Políticas Contables son responsabilidad de la Administración, entiéndase esta como la Dirección General de Administración y la Dirección de Economía.

Los procedimientos contables que eventualmente se desarrollen o se modifiquen, no implican una modificación a las políticas contables, por lo cual no se requerirá re-expresar retroactivamente la información contable.

Nuestra institución emplea como herramientas contables, los siguientes documentos:

- Presupuestos
- Estados financieros
- Plan de cuentas
- Flujo de caja y
- Normativas internas

BASE LEGAL

- Ley Universitaria N.º 30220.
- Estatuto UNIFÉ, de fecha de agosto 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2022-2030.
- Normas internacionales de información financiera (NIIFs) y las normas internacionales de contabilidad (NIC).
- Por las normas nacionales, tributarias, financieras y contables (SUNAT, SBS).

- Por los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)
- Por el plan contable general empresarial (PCGE).
- Directivas internas
- Tarifario Vigente para cada ejercicio.
- Resolución de Intendencia de la SUNAT Nro. 0490050039207 – Registro de entidades exoneradas del impuesto a la renta, vigente hasta junio del 2026 y de renovación cada tres (3 años).
- Resolución de Consejo Directivo N.º 091-2021-SUNEDU/CD del 2 de setiembre de 2021
- Modelo de Renovación de Licencia Institucional que, como Anexo N.º 1, contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional en los aspectos referidos a la información contable y financiera.
- MINEDU – Plan y Normativa SUNEDU

CAPITULO 1

1. OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

El objetivo es el de definir las políticas que en materia contable se aplican y se tienen en cuenta en el desarrollo del Proceso de Gestión de Recursos Financieros, para que, todas las operaciones realizadas al interior de los procesos misionales, estratégicos, administrativos, de evaluación y control y de soporte de la UNIFE, sean vinculadas de manera homogénea al proceso de Gestión de Recursos Financieros, con el fin de suministrar información confiable y oportuna que revele la situación Financiera, Económica, Social y Ambiental de la UNIFE, a fin de generar y difundir la información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión, control, divulgación y cultura del autocontrol.

1.1 Objetivo General

Regular y unificar los lineamientos, procedimientos y registros contables de las operaciones que realiza la UNIFE, en la administración y control de los derechos y obligaciones que velan por la calidad de la información financiera necesaria para la elaboración, revelación de los estados financieros básicos y demás información financiera relevante para los diferentes usuarios.

1.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar y fijar las políticas necesarias para el manejo, registro, control y seguimiento de los diferentes documentos, soportes, cuentas e informes que intervienen en los hechos que se generan diariamente.
- Facilitar la inducción, consulta seguimiento a quienes tienen la responsabilidad directa en el registro y elaboración de los Estados Financieros.
- Establecer las prácticas contables para el reconocimiento y medición de los hechos económicos, así como la revelación y presentación de la información financiera de la UNIFE.
- Mantener homologadas las prácticas contables que deben acogerse, conforme a las prácticas propias y las que le rigen en materia normativa.
- Servir de guía en materia contable a los usuarios internos que tienen relación directa con el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.

- Servir como elemento de consulta en la toma de decisiones sobre el tratamiento contable del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos realizados.
- Apoyar a los auditores de la información financiera en el proceso de emitir juicios sobre la razonabilidad de los estados financieros, cumpliendo con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y materialidad.

CAPÍTULO 2

2. PROCESO CONTABLE, ETAPAS Y ACTIVIDADES

2.1 Proceso Contable

De conformidad con lo establecido en las normas contables aplicables, el proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable en particular.

Para Catacora (2012), el proceso contable son todas aquellas consecuencias de pasos e instructivos que se utilizan para el registro de las transacciones u operaciones que realiza una empresa en los libros de contabilidad. De igual manera, se define como la operación diaria ordinaria de un sistema particular de cuentas.

Para ello, el proceso contable recolección datos de la realidad económica y jurídica de la entidad contable, los analiza metodológicamente, realiza procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

2.2 Etapas y Actividades del Proceso Contable

2.2.1 Etapa de Reconocimiento

En este proceso se reconoce el proceso de la realidad económica y jurídica teniendo en cuenta el origen y la aplicación de los recursos y procesos para

poder llevar a cabo la implementación tanto cronológica como conceptual de la contabilidad. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor.

La etapa de reconocimiento se materializa con la ejecución de las siguientes actividades:

2.2.1.1 Actividad de identificación

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos, transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental, y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones sean incorporados al proceso contable.

2.2.1.2 Actividad de Clasificación

Actividad en la que, de acuerdo con las características del hecho, transacción u operación, se determina en forma cronológica su clasificación conceptual según el Catálogo General de Cuentas. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico, social y ambiental a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

2.3 Medición inicial

Es la Actividad en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la UNIFE, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la sub-etapa de clasificación.

2.4 Registro y Ajustes contables

Actividad en la que se generan los comprobantes de pago electrónico (CPE) según la SUNAT en Contabilidad y se efectúan los registros contables de manera electrónica en el Programa de Libros Electrónicos (PLE). Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para corroborar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados, informes y reportes contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o regularizaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad.

Para efectos del Registro, deben establecerse las bases de valuación que sean aplicables en aras de tasar adecuadamente las magnitudes físicas o monetarias de los recursos.

2.5 Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la UNIFÉ. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

La medición posterior se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera de la UNIFÉ.

2.6 Valuación

Es la actividad en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la UNIFÉ.

Se emplean las bases de medición de acuerdo con el marco normativo aplicable, permitiendo cuantificar los cambios financieros de los elementos incorporados en la información, bien sea derivados de condiciones externas a la entidad o de transformaciones internas que afectan su posición financiera.

2.7 Registro de ajustes contables

Es la actividad en la que se generan los comprobantes de pago electrónico - CPE y se efectúan los asientos de los ajustes en los libros electrónicos utilizando el Plan Contable General Empresarial (PCGE) aplicable a la entidad.

2.8 Revelación

Basados en el marco Normativo Contable, se define esta etapa del proceso contable en la que se sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles. Para garantizar estas características de los estados, informes y reportes contables, la revelación implica la presentación del conjunto de criterios o pautas particulares, seguidas en la etapa previa de reconocimiento, así como

la manifestación de la información necesaria para la comprensión de la realidad que razonablemente representa la información contable. Los estados, informes y reportes contables se refieren a entidades contables individuales agregadas y consolidadas.

2.9 Elaboración de los Estados, Informes y Reportes Contables

Sintetiza el resultado contable con la entrega de los estados financieros, informes y reportes contables, los cuales deben estar detallados con información desagregada, para poder tener una óptima información cuantitativa y cualitativa sobre los acontecimientos contables y financieros de la institución. Cabe recalcar que la finalidad de estos procesos será útil para una óptima toma de decisiones sobre los planes, programas y proyectos de la entidad.

Para el caso de los estados financieros, se determina en esta actividad la aplicación del procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenido en las normas y las políticas de información contable establecidas. También deben verificarse y confrontarse los saldos de los libros frente a los saldos de los Estados, Informes y Reportes Contables.

Para una mejor comprensión de la información, deben determinarse los aspectos o situaciones que ameritan ser explicados a través de las notas a los estados financieros.

2.10 Análisis, Interpretación y Comunicación de la Información

Actividad que corresponde a la lectura que se hace de los estados, informes y reportes contables, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de las entidades, desde las perspectivas financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para sustentar las decisiones relativas a la administración de los recursos.

La adecuada ejecución de esta actividad materializa los objetivos de gestión, control y divulgación y cultura que tiene la información contable, en procura de lograr los propósitos relacionados con la transparencia, gestión eficiente, rendición de cuentas y control de los recursos.

2.11 Responsables

Este manual ha sido elaborado y será aplicado por el personal de la UNIFÉ que laboran de forma cotidiana y consistente las operaciones contables, y constituye documento de referencia para las áreas y dependencias donde se originen o

realicen hechos, operaciones y transacciones Financieras, Económicas, Sociales y Ambientales, y por los responsables directos del Proceso de Gestión de Recursos Financieros, entes de control en sus actuaciones de auditoría, verificación y seguimiento.

Deben ser utilizadas de manera referencial las disposiciones normativas y conceptos vigentes sobre cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo del manual, emitidas por la autoridad competente, así como, el de otros entes de gobierno, cuando fuere necesario, sin acudir por regla general a la transcripción de las disposiciones, salvo en los casos en que resulte pertinente.

Para asegurar que el manual cumpla los objetivos para los que se concibió y se mantenga actualizado, se establecen los siguientes responsables de acuerdo con el ámbito de la información contable y financiera:

- Elaboración: Personal del área de Contabilidad / Director de Economía / Contador Público Colegiado
- Revisión y aprobación interna: Oficina de Control Interno y Dirección General de Administración
- Aprobación: Consejo Universitario

2.12 Nuevos hechos económicos

El personal contable, es responsable de informar a la Dirección de Economía y a la Dirección General de Administración los nuevos hechos económicos que se presenten en desarrollo de la actividad y en general de los hechos que se pudieran generar, en cumplimiento de su objeto educativo y social, con el objetivo de establecer el procedimiento contable a que haya lugar.

En el caso que los cambios requeridos obedezcan a cambios en la normatividad adoptada por el estado a través de la actualización de la base normativa, o emisión de Decretos reglamentarios, es responsabilidad de la Dirección General de Administración y de la Dirección de Economía advertir a la administración de los cambios requeridos en este manual de políticas contables.

Todo cambio en las parametrizaciones en los aplicativos debe ser avalado por la Dirección General de Administración para efecto del cumplimiento del Marco Normativo. En todo caso, toda parametrización que afecte datos contables será evaluada y aprobada para garantizar que se cumpla con el marco normativo, así como las normas tributarias del país, para lo cual se establecerán las

conciliaciones contables a que haya lugar.

2.13 Análisis de la información

Corresponde al Representante Legal y al Director General de Administración, analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable y tributaria. En caso de que esto origine una nueva política contable se debe informar al Director de Economía.

2.14 Divulgación y actualización de procedimientos

Es responsabilidad del Director de Economía velar por la actualización del documento de Políticas Contables, revisión y publicación de los cambios que se le realicen de manera anual, de ser necesario, además de promover la observación permanente de las prácticas vigentes en el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos.

CAPITULO 3

3. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

De acuerdo con las necesidades y usos de la información financiera de la UNIFÉ, los usuarios son, entre otros, los siguientes:

- a) La Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, que tienen interés en la información financiera que les permita conocer la gestión, el uso y la condición de los recursos y el patrimonio de la universidad.
- b) Las instituciones financieras privadas a las que se les debe proporcionar información financiera periódicamente por la exigencia del regulador del Sistema Financiero. Las entidades financieras son las que pueden realizar transacciones comerciales de recursos

a la UNIFÉ o realizan transacciones con esta y los que financian los servicios que presta, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando las actividades presentes y futuras de la institución.

- c) Los organismos de planificación y desarrollo de la política económica y social los cuales requieren información financiera para orientar la política contable; coordinar los cursos de acción de las entidades según el interés general y para mejorar la gestión eficiente de los recursos públicos, así como para efectos de compilar, evaluar y analizar las políticas y estadísticas fiscales; evaluar el resultado fiscal y la situación del sector; y tomar decisiones con respecto a la regulación del mismo.

- d) La UNIFÉ y sus gestores quienes están interesados en realizar seguimiento y control interno a sus operaciones, así como en preparar estados financieros con el fin de conocer su situación financiera, para realizar una gestión eficiente de los recursos y rendir cuentas a los órganos de control administrativo y fiscal.
- e) Las agencias que efectúan donaciones (*) a instituciones educativas, o realizan transacciones con esta y los que financian los servicios que prestan, quienes requieren información para decidir si continúan o no apoyando o financiando sus actividades.
- f) La SUNEDU que exige la información financiera para conocer el uso de los recursos con el fin de ejercer control administrativo y decidir sobre la financiación de programas académicos, o para impulsar la realización de actividades o proyectos por medio de la asignación de dichos recursos a través del presupuesto.
- g) Los organismos de control externo y los auditores externos, que demandan información financiera para formar un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda de los recursos y el patrimonio.
- h) La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) que requiere información para los fines de consolidación y gestión de la información financiera de la institución y del sector, la cual es utilizada por otros usuarios en la toma de decisiones y en el ejercicio del control.

- **DONACIONES (*)**

La UNIFÉ está registrada como una institución receptora de donaciones, cuyo registro es periódico y se gestiona en la SUNAT. Las donaciones pueden ser originadas por otras instituciones educativas, empresas, profesionales o personas de la sociedad que desean contribuir / aportar efectivo, equipos, textos, obras de arte u otros que la UNIFÉ recibe.

- Proceso de registro de donaciones:

La recepción de las donaciones se puede originar en las unidades académicas, administrativas o en forma centralizada en la Dirección General de Administración o la Oficina del Rectorado. De cualquier forma, se tiene que identificar y solicitar los datos del donante en la Ficha de Registro de Donantes (Anexo 1), para emitir desde la Dirección de Economía un “Certificado de Donación” (Anexo 2) que proporcione los siguientes datos:

Ficha de Registro de Donantes (Anexo 1)

- Entidad o persona donante
- Tipo de documento
- Numero
- Articulo materia de donación
- Tipo de donación
- Importe de la donación recibida
- Destino de la donación recibida
- Cuenta contable de registro de la donación
- Observaciones

Certificado de Donación (Anexo 2)

- Entidad donante (nombre, DNI o RUC)
 - Fecha de Donación
 - Articulo materia de la donación
 - Importe donado (valor real o estimado de la donación)
 - Objeto de la donación
 - Descripción de la donación
- Proceso de registro contable

Las donaciones, así valorizadas, deben ser comunicadas a la Dirección de Economía para el proceso de registro como activos de la universidad, formando parte del activo en el año que se perciben y desde el mes en que se registran.

CAPITULO 4

4. OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El personal responsable del proceso de reconocimiento, medición y revelación de los estados financieros, deberá asegurar el cumplimiento de sus características y sus principios que garanticen la calidad, comparabilidad y transparencia de la

información financiera. Cualquier evento o circunstancia que no permita el cabal cumplimiento de estas características y principios, se constituye en un riesgo de índole contable.

Además de acuerdo a lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

En ese sentido, los objetivos de la información financiera de la UNIFÉ son: Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

El objetivo de rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la institución.

El objetivo de toma de decisiones implica que la información financiera sirve a la UNIFÉ para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política sectorial, y la eventual asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como los auditores externos, las empresas proveedoras, las instituciones financieras y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con lo siguiente:

- a) La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la UNIFÉ;
- b) La capacidad que tiene la UNIFÉ para continuar realizando y financiando sus actividades de prestación de servicios a corto, mediano y largo plazo; y cumplir sus objetivos operativos en el futuro;
- c) La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y enfrentar los cambios, que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos;

- d) Los importes de los flujos de efectivo futuros necesarios para pagar las obligaciones e intereses y reembolsar derechos existentes sobre los recursos de la UNIFÉ.
- e) Los costos de la prestación de servicios y su financiación a través de impuestos, cargos a usuarios, contribuciones y transferencias, o por medio de endeudamiento de la UNIFÉ;
- f) La liquidez y grado de solvencia de la UNIFÉ;
- g) La forma en que la UNIFÉ obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo;
- h) El cumplimiento por parte de la UNIFÉ de los mandatos de gasto expresados en términos de flujos de efectivo y de los flujos de efectivo necesarios para lograr los niveles de prestación de servicios previstos;
- i) El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales.

CAPITULO 5

5. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS Y PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La UNIFÉ, garantizará ante las partes interesadas que la información financiera sea una representación fiel de la realidad de los hechos económicos y que se reconozca, se mida y se revele la información para influir en la toma de decisiones.

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

5.1 Características fundamentales

Las características fundamentales de la información financiera expresada en los Estados Financieros de la UNIFÉ que se debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios son las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

5.1.1. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los

usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

5.1.2. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el Marco normativo para instituciones educativas, Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

5.2 Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo; así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora son las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

5.2.1. Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa

comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo.

Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (la UNIFE aplica el método del promedio).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

5.2.2. Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

5.2.3. Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa. La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector privado, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

5.2.4. Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

CAPITULO 6

6. PRINCIPIOS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Además de las características de la información financiera mencionadas la información financiera expresada en los Estados Financieros de la UNIFE deberá ser útil y debiendo para ello ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro- reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la UNIFE.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, que observará la UNIFE en la preparación de los estados financieros de propósito general son:

EQUIDAD

El principio de equidad es fundamental en toda organización. En toda entidad se hallan diversos intereses que deben estar reflejados en los estados financieros. Al crear estos, deben ser equitativos con respecto a los intereses de las distintas partes. Por ello no se deben reflejar datos que afecten intereses de unos, prevaleciendo los de otros.

PARTIDA DOBLE

El principio de partida doble señala los registros contables que tienen que mostrar los dos aspectos de una transacción, si se registra un gasto se origina una deuda por pagar, si se registra un ingreso se origina una cuenta por cobrar.

ENTE

Los estados financieros se refieren siempre a un ENTE donde el elemento subjetivo o propietario es considerado como tercero. El concepto de ENTE es distinto del de una persona, ya que una misma persona puede producir estados financieros de varios ENTES de su propiedad.

BIENES ECONÓMICOS

El principio de bienes económicos señala que los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir, bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por ende susceptible de ser evaluado en términos monetarios.

MONEDA COMÚN DENOMINADOR

Los estados financieros reflejan el patrimonio de una empresa mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad.

Teniendo en cuenta que es en Perú el entorno económico en el que opera la UNIFÉ y es donde genera y emplea el efectivo, la MONEDA COMÚN DENOMINADOR de la UNIFÉ es el Sol, por lo que la Universidad registrará los flujos de efectivo procedentes de transacciones en una moneda extranjera si las hubiere, en la moneda funcional de la entidad, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo y convertirá los flujos de efectivo de cualquier negocio con el extranjero utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional de la entidad y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo el flujo de efectivo.

VALUACIÓN AL COSTO

Este principio establece que los activos de una empresa deben ser valuados al costo de adquisición o producción como concepto básico de valuación; asimismo, las fluctuaciones de la moneda común denominador, no deben incidir en alteraciones al principio expresado, sino que se harán los ajustes necesarios a la expresión numeraria de los respectivos costos, por ejemplo, ante un fenómeno inflacionario.

ENTIDAD EN MARCHA

Se presume que la actividad de la UNIFE se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

PERIODO

El principio del periodo establece que la empresa se ve obligada a medir el resultado de la gestión, cada cierto tiempo, ya sea por razones administrativas, legales, fiscales o financieras. Al tiempo que emplea para realizar esta medición se le llama periodo, el cual se comprende de 12 meses y recibe el nombre de ejercicio.

Corresponde al tiempo máximo en que la UNIFE mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre; sin embargo podrá presentarlos para términos inferiores o superiores, revelando el hecho, la razón para hacerlo y la impracticabilidad de los Estados Financieros comparativos, si la hubiere, así como podrá presentar informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

DEVENGADO

El principio de devengado establece las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico, son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado o pagado durante dicho periodo.

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

OBJETIVIDAD

El principio de objetividad establece los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben de conocer formalmente en registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y

expresar dicha medida en términos monetarios.

REALIZACIÓN

El principio de Realización establece la contabilidad, cuantifica en términos monetarios las operaciones que realizan una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

Las transacciones y otros hechos económicos de la UNIFÉ se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

PRUDENCIA

El principio de prudencia significa que cuando se deba de elegir entre dos valores para un elemento activo, normalmente, se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo, que la participación del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado.

UNIFORMIDAD

El principio de uniformidad establece tanto los principios generales como las normas particulares. Los principios de valuación que se utilizan para la formulación de los estados financieros deben ser aplicados uniformemente de un periodo a otro. Esto permitirá una mejor comparación de los estados financieros en los diversos periodos de una empresa en marcha.

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la UNIFÉ debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las normas contables.

SIGNIFICACIÓN O IMPORTANCIA RELATIVA

El principio de significación o importancia relativa se establece en la aplicación de los principios contables y normas particulares y se debe actuar necesariamente con sentido práctico. Esto quiere decir que ante el hecho que se den situaciones de mínima importancia, estas se dejarán pasar por alto.

EXPOSICIÓN

El principio de exposición, establece que los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica adicional que sea indispensable para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

CAPITULO 7

7. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

7.1 Definición de los elementos de los estados financieros

Representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros.

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

7.1.1. Activos

Los activos son recursos controlados por la UNIFÉ que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a) usar un bien para prestar servicios,
- b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio,
- c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
- d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o
- e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad de la UNIFÉ para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la UNIFÉ debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, la UNIFÉ puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, la UNIFÉ no puede reconocer el activo así conservé la titularidad jurídica del mismo.

Los eventos pasados que dan origen a un activo pueden ser producto de diferentes sucesos; por ejemplo, la UNIFÉ puede obtener activos en una transacción de intercambio, por un desarrollo interno o producto de transacciones sin contraprestación incluidas en el ejercicio del poder soberano. El control sobre un recurso puede surgir de eventos como: la capacidad general de la UNIFÉ para establecer un derecho, el ejercicio del poder a través de una ley que le otorga un derecho la UNIFÉ o el suceso que da lugar al derecho a recibir recursos procedentes de un tercero. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la UNIFÉ sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo son el potencial que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.

Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías; por

ejemplo, un activo se puede intercambiar por efectivo o por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir entre las entidades controladoras, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o la prestación de servicios de los cuales se va a obtener una contraprestación.

Para determinar si un recurso cumple con las condiciones para el reconocimiento como activo, la UNIFE realizará juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos de la definición de Activo, anteriormente referidos. Cuando se presenten transacciones de traslado o intercambio de activos entre entidades, se establecerá si la UNIFE es la entidad que debe reconocer el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar, directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo, este activo se considera generador de efectivo. Son ejemplos de estos bienes, las propiedades de inversión y los activos utilizados en la producción y venta de bienes y servicios a valor de mercado.

Cuando la UNIFE gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica su posesión, el activo se considera no generador de efectivo. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso y disposición de tales activos se puede restringir dado que muchos activos que incorporan potencial de servicio son especializados y, en algunos casos, de uso privativo. Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público, los bienes históricos y culturales, los bienes destinados a la recreación, el deporte y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

7.1.2. Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la UNIFE espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la UNIFE se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no

tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la UNIFÉ evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la UNIFÉ está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La cancelación de una obligación presente implica que la UNIFÉ entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, el pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros activos; la prestación de servicios; la sustitución de esa obligación por otra; y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

7.1.3. Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la UNIFÉ para cumplir las funciones de cometido.

El patrimonio de la UNIFÉ es privado y está constituido por los aportes efectuados para la creación de la UNIFÉ, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. Estas son:

- Capital Institucional
- Excedentes de Revaluación

- Reversión de excedentes
- Superávit acumulado

7.1.4. Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación y constitución de la UNIFÉ.

Los ingresos de la UNIFÉ surgen de transacciones con y sin contraprestación, que por su condición de entidad de educación superior es el servicio educativo.

La mayoría de los ingresos de la UNIFÉ provienen de transacciones con contraprestación. Un ingreso producto de una transacción con contraprestación es aquel que se recibe como consecuencia de la entrega a cambio de una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la UNIFÉ en la prestación de servicios en cumplimiento del objeto para la cual fue creada o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Son ejemplos de estos ingresos, los pagos de matrículas, pensiones y tasas académicas, que generan los recursos de la UNIFÉ.

7.1.5. Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o

disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), del aumento del potencial de servicio educativo por la contratación de personal docente y la capacidad de generar beneficios económicos (por deterioro), del ajuste de

activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

7.1.6. Costos

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que, en el intercambio, se recuperen o no los costos) y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

7.2 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la UNIFÉ. La evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo. No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra de la UNIFÉ cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto si no es posible medir de forma fiable la

indemnización a pagar.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiado porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta de la UNIFÉ.

7.2.1. Reconocimiento de activos

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la UNIFÉ, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la UNIFÉ reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la UNIFÉ no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

7.2.2. Reconocimiento de pasivos

Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la UNIFÉ, que hayan surgido de eventos pasados y que, para liquidarlas, la UNIFÉ deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

7.2.3. Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la UNIFÉ. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida de ingresos debe

de registrarse en el movimiento contable, para medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Cuando la UNIFE tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, el ingreso derivado de la venta de los bienes se reconocerá al mismo tiempo que los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas.

La aplicación del principio de Devengado es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

7.2.4. Reconocimiento de gastos y costos

Se reconocerán como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

Si la UNIFE distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los costos y gastos

relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles.

En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

7.3 Medición de los elementos de los estados financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para la UNIFE.

7.3.1. Valores de entrada y de salida

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como:

- a) Recursos que se transan en mercados intermediados;
- b) Activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la UNIFE por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar;
- c) Costos de transacción en los que se haya incurrido;

- d) Existencia de mercados activos para transar activos y
- e) Existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la UNIFÉ de una obligación.

7.3.2. Mediciones observables y no observables

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

7.3.3. Medición específica y no específica para la UNIFÉ

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para la UNIFÉ.

Las mediciones específicas para la UNIFÉ reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo por parte de la UNIFÉ; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para la UNIFÉ reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

7.3.4. Medición de los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

7.3.4.1. Costo

El costo corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la UNIFÉ.

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por la UNIFÉ. Si un activo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo es adquirido en una transacción sin contraprestación, el costo no proporcionará información sobre la capacidad de operación; por esta razón, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.

7.3.4.2. Costo re-expresado

El costo re expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re expresarse en moneda

legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re expresado es un valor de entrada observable y específico para la UNIFÉ.

7.3.4.3. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la UNIFE.

7.3.4.4. Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la UNIFE.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la UNIFE.

Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente.

Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que la o las entidades siguen generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo.

La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.

El potencial de servicio restante es aquel que la UNIFE es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos. Por ejemplo, si la entidad necesita disponer de equipos en reserva

(equipos tecnológicos de educación) para prestar servicios en caso de emergencia. Tal sobrecapacidad o capacidad de reserva forma parte del potencial de servicio que requiere la entidad.

Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

7.3.4.5. Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la UNIFE.

En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado

cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta.

Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la UNIFE realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables).

En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona

información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la UNIFÉ puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).

7.3.4.6. Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que la UNIFÉ puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la UNIFÉ.

La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para la UNIFÉ que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es

adecuado si la UNIFÉ es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para la UNIFÉ es la venta del activo.

El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene una la UNIFÉ, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.

7.3.4.7. Valor en uso

El valor en uso equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la UNIFÉ por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la UNIFÉ.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil. Los activos que se emplean en

actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.

7.3.5. Medición de los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo re expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

7.3.5.1. Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la UNIFÉ.

7.3.5.2. Costo de cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la UNIFÉ incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la UNIFÉ.

Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Cuando el cumplimiento se lleve a cabo por la UNIFÉ, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes porque este no representa un uso de recursos por parte de la UNIFÉ. Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos de la UNIFÉ.

7.4 Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas.

La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de la UNIFE.

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

7.4.1. Selección de la información

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en la nota.

La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la UNIFE, mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.

Por lo general, se debe evitar la repetición de información en los estados financieros, sin embargo, en ocasiones, la misma información puede estar a la vez expuesta y revelada. Por ejemplo, un total expuesto en el cuerpo de los estados financieros puede repetirse en las notas, cuando estas proporcionan una desagregación del total expuesto. De forma análoga, la misma información puede presentarse en diferentes estados financieros para abordar objetivos diferentes.

La información a revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento.

La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

- a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros,

- b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la UNIFÉ y
- c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

Las decisiones sobre selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones materiales, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel.

7.4.2. Ubicación de la información

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda realizar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación puede usarse para lo siguiente:

- a) Transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información,
- b) Transmitir la naturaleza de la información,
- c) Vincular elementos diferentes de información que se combinan para cumplir una necesidad concreta del usuario y
- d) Distinguir entre la información seleccionada para exponer e información seleccionada para revelar.

La ubicación de la información en los estados financieros contribuye a comunicar una imagen financiera integral de la UNIFÉ. Para los estados financieros, la información expuesta se muestra en el cuerpo del estado respectivo, mientras que la información a revelar se muestra en las notas.

7.4.3. Organización de la información

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación que debe tener en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca

apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones.

En la UNIFÉ está determinada por la Guía de Codificación de Documentos: Académicos, de Investigación y Administrativos y se encuentran en el repositorio Digital UNIFÉ 2024.

- a) GUÍAS : GUI
- b) REGLAMENTO: REG
- c) LINEAMIENTOS: LIN
- d) MANUAL: MNL
- e) NORMAS: NOR
- f) PLANES: PLN
- g) POLÍTICAS: POL
- h) PROCEDIMIENTOS: PRC
- i) PROGRAMAS: PRG
- j) CATÁLOGO: CTL

Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de un componente concreto del informe.

La información reconocida en el cuerpo de los estados financieros usualmente se organiza en totales y subtotales numéricos. Esta organización proporciona una visión estructurada de temas como la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo, de la entidad. En el caso de los estados financieros, las relaciones pueden darse entre los siguientes elementos:

- a) Subconjuntos de valores expuestos o cambios en los valores expuestos y su efecto sobre la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de la UNIFÉ;
- b) Diferentes valores presentados en los estados financieros que reflejen el impacto de un evento externo común, o que contribuyan juntos a la comprensión de un aspecto de la situación financiera o el resultado de la UNIFÉ; y
- c) Valores presentados y notas relacionadas de información a revelar que proporcionen información que explique o apoye la comprensión, por parte de los usuarios, de las partidas reconocidas.

La organización de la información en los estados financieros incluye decisiones sobre lo siguiente:

- a) Desagregación de totales en categorías que tengan sentido;
- b) Ordenación y agrupación de partidas expuestas dentro de cada estado;
- c) Identificación de agregados; y
- d) Identificación de otra información a introducir en el cuerpo del estado.

La información revelada en las notas a los estados financieros se organiza de modo que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras. En todo caso, las exigencias mínimas de revelación estarán contenidas en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

CAPÍTULO 8

8. POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS

8.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (ACTIVO)

8.1.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UNIFE. Así mismo incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor; así como los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la UNIFE. La aplicación de la política de Efectivo y sus Equivalentes busca que la UNIFE disponga de liquidez para afrontar sus obligaciones corrientes.

8.1.2 Reconocimiento

Esta política debe ser aplicada en el tratamiento contable de las operaciones relacionadas con el movimiento de efectivo y sus equivalentes en concordancia con lo establecido en las NIC y el marco normativo establecido al respecto por la contabilidad general, tales como depósitos a la vista y

depósitos a plazo fijo cuando la UNIFÉ es la depositante, por ejemplo, El Disponible está conformado por la caja general y las cajas menores, así como por los saldos en bancos en moneda nacional

, fideicomisos de administración, si los hubiere; cuando en las operaciones de la institución se llegare a presentar la necesidad de la creación de una cuenta bancaria o similar que tenga una destinación específica se tratara como un efectivo restringido.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo como es el caso de los portafolios de inversión a la vista. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en un plazo máximo de 3 meses, en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

La UNIFÉ reconocerá dentro del grupo de efectivo y equivalentes del efectivo el valor de las transacciones provenientes de recursos por concepto de aportes o transferencias de servicios educativos, devoluciones de impuestos, Convenios y/o Contratos con entidades públicas y privadas, y en general los valores que se reciben ya sea directamente o mediante transferencias, producto de cualquier transacción monetaria que implique ingreso de moneda nacional o extranjera.

El efectivo y sus equivalentes serán reconocidos en el Estado de situación Financiera con la elaboración del Recibo de Caja definitivo, el cual deberá haber surtido los requisitos procedimentales y documentales establecidos en el Control Interno de la universidad. Es necesario precisar que en atención a las normas de contabilidad este documento tendrá un consecutivo que respete la cronología de las operaciones.

Las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que represente efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad. La contrapartida crédito se deberá reconocer como un menor valor de las cuentas por cobrar cuando se trate de recaudos por ventas de bienes o servicios. En ese caso, se creará una subcuenta correctora que reduzca el saldo de la cuenta de los deudores de las cuentas por cobrar comerciales (si los hubiera) y cuentas por cobrar de las pensiones por enseñanza.

Cuando sea impracticable identificar el concepto por el que se reciben pagos que corresponden a otros terceros, se reconocerá como un pasivo denominado cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Las notas débito en el extracto bancario que no hayan sido identificadas y contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito se reconocerá como -Otras cuentas por cobrar corrientes-, según corresponda, así:

- (a) Los cheques devueltos (de presentarse estos abonos en la cuenta, lo que esta discontinuado) se reconocerán, en la subcuenta “cheques rechazados”.
- (b) Las notas débito sin contabilizar se reconocerán en la subcuenta “notas débito sin contabilizar”.

Estas subcuentas deben ser conciliadas mensualmente por el área de Contabilidad, con el objeto de reconocer el deterioro de valor, si a ello hubiere lugar (de conformidad con la política de cuentas por cobrar).

Las consignaciones no abonadas por el banco, se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. La contrapartida débito será una cuenta por cobrar denominada “Otras cuentas por cobrar corrientes”, en la subcuenta “consignaciones no abonadas por los bancos”. Estas subcuentas deberán ser conciliadas mensualmente en el área de Contabilidad. Esta y todas las cuentas por cobrar deben ser medidas aplicando la política contable de cuentas por cobrar.

No se darán de baja las cuentas por cobrar cuando se reciban fotocopias de pagos membretados por el banco, salvo que se haya confirmado que los valores han sido efectivamente abonados, según sea reportado en un extracto bancario físico o control digital.

Los títulos valores o instrumentos financieros que sean equivalentes al efectivo, como podrían ser los que se encuentran disponibles en carteras colectivas abiertas y en fiducias de administración y pagos deberán reconocerse como “Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo”. Los saldos contables de estas cuentas deberán coincidir, al menos mensualmente, con los respectivos extractos emitidos por estas entidades.

Los rendimientos, como resultado de la rentabilización de los fondos líquidos,

y los gastos financieros se reconocerán en los resultados del periodo en los cuales La UNIFÉ, recibe el extracto, así como los gastos por comisiones y otros cargos cobrados.

Los sobregiros bancarios, de existir, se clasifican y se presentan como obligaciones financieras en el pasivo corriente.

Otras diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conformidad con los anteriores criterios, procurando en todo caso el cumplimiento de esta política contable de efectivo y equivalentes al efectivo, consistente en mantener el saldo de bancos igual al saldo presentado en los extractos bancarios.

8.1.3 Medición

La regla general para la medición en el reconocimiento inicial de Activos y Pasivos, en las NIC será el valor de la transacción.

En el caso del efectivo y sus equivalentes la UNIFÉ medirá estos activos al valor original o nominal del efectivo es decir el valor de la transacción inicial, y que corresponderá al valor de la transacción.

8.1.3.1 Depósitos en Moneda Extranjera

De existir depósitos en moneda extranjera, que cumplan con la definición de efectivo o equivalente en efectivo, se registrará, en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

También se pueden emplear las cuentas en moneda extranjera de la universidad, para el registro de los pagos en efectivo o equivalentes de efectivo, especialmente en adquisiciones de tecnología.

8.1.3.1.1 Diferencia en Cambio

LA UNIFÉ reconocerá, en los resultados del periodo en que aparezcan, las diferencias de cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tasa diferentes de las que se utilizaron para su conversión en el reconocimiento inicial.

8.1.4 Presentación y Revelación

En el Estado de situación financiera, en el activo, se presentarán los saldos del efectivo y los equivalentes al efectivo como un solo componente. El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasificarán dentro de los activos corrientes.

El efectivo y los equivalentes al efectivo que contengan restricciones y no puedan utilizarse o intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, se clasificarán como no corrientes.

En sus revelaciones la UNIFE deberá definir y reflejar en las notas a sus estados financieros la política contable de efectivo y equivalentes al efectivo. Se revelarán los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo en una nota por separado e información respectiva. La nota que desagregue los componentes del efectivo y los equivalentes al efectivo e información correspondiente a recursos de uso restringido se debe realizar de forma comparativa con el periodo anterior.

Se deberá revelar el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

8.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

8.2.1. Definición.

En esta denominación, se incluyen las cuentas de los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia; así como aquellos representados en instrumentos de patrimonio que no se esperan negociar y no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto y los instrumentos derivados con fines de especulación y con fines de cobertura.

Se debe de tener presente que, a la fecha de la aprobación de la norma, nuestra universidad no registra inversiones en instrumentos derivados, por política de la Alta Dirección.

8.2.2 Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

8.2.3 Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la UNIFÉ sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

La categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado de tasas de interés.

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que la UNIFÉ tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

La categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio, no corresponden a las políticas de la universidad y por ello no requieren de mayores precisiones.

8.2.4 Medición

8.2.4.1 Medición inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que tenga la UNIFÉ en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia

de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado o costo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si la UNIFE no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

8.2.4.2 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

8.2.4.2.1 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida. Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

8.2.4.2.2 Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo

amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

8.2.4.2.3 Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio se medirán al valor de mercado. No realizaremos mayores precisiones por tratarse de

inversiones que nuestra universidad no realiza por política institucional.

8.2.4.2.4. Inversiones clasificadas en la categoría de costo.

Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Los intereses de los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de las normas contables de ingresos.

8.2.5 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión, y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre el valor en libros y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La UNIFÉ reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la UNIFÉ medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la UNIFÉ no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, determinará si ha retenido el control sobre la inversión. La retención de control sobre la inversión dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la UNIFÉ no ha retenido el control, dará de baja la inversión y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.

Si la UNIFÉ ha retenido el control, continuará reconociendo la inversión en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la UNIFÉ está expuesta a cambios de valor de la inversión transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

La UNIFÉ seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

A efectos de mediciones posteriores, los cambios reconocidos en el valor de mercado del activo transferido y del pasivo asociado se contabilizarán de forma coherente, de acuerdo con lo establecido en esta Norma para la categoría que corresponda.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

8.2.6 Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la UNIFÉ revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la UNIFÉ por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones

mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la UNIFÉ informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la UNIFÉ revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la UNIFÉ haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando la UNIFÉ haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoras como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la UNIFÉ ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la UNIFÉ revelará, para cada clase de estas inversiones:

- a) la naturaleza de las inversiones transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la UNIFÉ Continúe expuesta y
- c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que

la UNIFÉ continúe reconociendo.

Si de acuerdo con lo dispuesto en esta Política Contable, la UNIFÉ ha hecho una reclasificación de las inversiones de administración de liquidez, revelará:

- a) la fecha de reclasificación,
- b) una explicación detallada del origen del cambio en la clasificación y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la UNIFÉ
- c) el valor reclasificado hacia o desde cada una de esas categorías y d) el efecto en el resultado del periodo.

CAPÍTULO 9

9. LOS INTANGIBLES

9.1 Definición y contexto

Los Intangibles son parte importante del valor de mercado de las organizaciones en general, su análisis corresponde a la necesidad de la contabilidad tradicional, que no proporciona la información suficiente en relación con el reconocimiento, medición y valuación de los mismos.

En el desarrollo de la economía que hace énfasis en el conocimiento y las comunicaciones, se ha destacado la importancia de los Intangibles como elementos generadores de valor, teniendo en cuenta que usualmente se da mayor importancia a los recursos físicos y monetarios, sin tener presente que la identificación de los Intangibles es una nueva realidad; la cual le proporciona al ente que los valora mayor eficiencia y verdaderas fuentes de creación de valor.

En el caso de los activos intangibles progresan en la medida en que se desarrollan nuestras actividades y se crece en el mercado. Se definen los Activos Intangibles en Contabilidad; como el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o conocimientos, habilidades y ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o mejora de los resultados, por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios. Por regla general, son objeto de amortización gradual durante la vida útil estimada.

Los recursos obtenidos por un ente económico que, careciendo de naturaleza material, implican un derecho o privilegio oponible a terceros, distinto de los

derivados de los otros activos, de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios períodos determinables, tales como patentes, marcas, derechos de autor, entre otros. Para reconocer la contribución de los activos intangibles a la generación del ingreso, se deben amortizar de manera sistemática durante su vida útil. Esta se debe determinar tomando el lapso que fuere menor entre el tiempo estimado de su explotación y la duración de su amparo legal o contractual.

Los Activos Intangibles son un activo identificable, no monetario y que no posee apariencia física, es utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios. Los Activos Intangibles, siempre han estado inmersos en las organizaciones, el tema en cuanto a su valuación dentro de la empresa, es relativamente nuevo. No es desconocido que lo más evidente son los activos tangibles como la propiedad planta y equipo, que determinan su valor en libros; pero hoy día es mucho más importante la evaluación de los conocimientos humanos, la información disponible, el saber hacer, el personal competitivo, la propiedad intelectual, las marcas, el mantenimiento de las alumnas y los conocimientos sobre el comportamiento del mercado, son algunos de los ejemplos de Activos Intangibles que suman al valor real que tiene una empresa en el mercado.

La NIC 38, los requisitos de reconocimiento de los activos intangibles son los siguientes:

- Probabilidad de que los beneficios económicos futuros, correspondientes al activo, lleguen a la universidad.
- El costo del activo pueda ser medido con fiabilidad. En el PGC (Plan General de Cuentas), se define el inmovilizado inmaterial: como aquel “conjunto de elementos patrimoniales intangibles constituidos por derechos susceptibles de valoración económica. Se puede decir, que esta norma se está refiriendo a elementos identificables a los que se les atribuyen un posible valor. Analizando las normas anteriores, podemos decir:

El concepto de inmaterial contempla los siguientes requisitos:

- a) Carencia de sustancia física.
- b) Ser identificable.
- c) Control.
- d) Contribución a ingresos futuros
- e) Existe una diferencia de criterios valorativos entre activos adquiridos y

generados internamente, sin existir un criterio definido y homogéneo al respecto.

Por definición tenemos dos conceptos por definir:

9.2 Costos Intangibles:

También llamados costos inmateriales. Un Costo Intangible es un costo no cuantificable en relación con una fuente identificable. Los costos intangibles representan una variedad de gastos, tales como las pérdidas en la productividad, la buena voluntad del cliente o caída del entusiasmo de los empleados.

Si bien estos costos no tienen un valor concreto, específico, es válido a efectos contables, activar estos intangibles, siempre que se cuente no solo con la estimación propia del valor de los intangibles, sino con el conocimiento del impacto que tienen en los resultados económicos.

Por ello, nuestra universidad procura lograr ambientes de trabajo y de estudio, adecuados a las labores, así como construir un ambiente laboral adecuado al desarrollo de los colaboradores y donde la productividad crezca e impacte positivamente en áreas como retención de personal, rendimiento, índices de satisfacción y calidad de servicio entre otras.

9.3 Activos Intangibles:

Se trata de activo que no son de naturaleza física. En nuestra universidad, estarían considerados, por ejemplo, elementos de propiedad intelectual (tales como desarrollos de sistemas propios, patentes, marcas, derechos de autor, metodologías innovadoras, etc.), considerándose que estos son activos intangibles comunes en el mercado actual. No es fácilmente cuantificable el valor del intangible, pero nadie duda que tiene un valor en la medida que a la institución le proporciona un valor de uso "alto" y beneficios en los procesos o en el logro de sus fines académicos y de investigación.

Como estrategia, estos activos deben de evitar ser comeditizados, pues su mayor valor es consecuencia directa de la diferenciación que logren, para no caer en una discusión de precios y descuentos. La forma de medirlo es a través del ROI (Return on Investment – Tasa de Retorno de la Inversión).

CAPÍTULO 10

10. CUENTAS POR COBRAR

10.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la UNIFE en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, que en la UNIFE se refiere a la venta de bienes y los servicios educativos.

10.2 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la UNIFE en desarrollo de su actividad, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios (merchandizing), y las transacciones sin contraprestación.

10.3 Otros Anticipos

Se reconocerá como cuentas por cobrar o deudoras, los devengados (pensión de enseñanza), los anticipos y avances girados para la prestación de un servicio, hasta por el tiempo que contractualmente deba legalizarse y siempre y cuando no exista evidencia de deterioro (en caso de alquiler del auditorio e instalaciones del campus).

10.4 Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

10.5 Medición

10.5.1 Medición inicial:

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de los derechos académicos.

10.5.2 Medición posterior:

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (que corresponden a la recuperación de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores). Para el efecto, se utilizará, como factor de crecimiento de las cuentas por cobrar:

- a) La tasa de facturación o de cobro efectivo (percibido) en el año, de acuerdo al comportamiento histórico de las mismas cuentas, según las cifras actualizadas; o
- b) La tasa no pago anual (devengados) que también es un comportamiento histórico de las cuentas por cobrar.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Se reconoce deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la universidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados incluye información observable que requiera la atención del tenedor del activo respecto a los siguientes sucesos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del deudor o del obligado.
- b) Manifestación de las alumnas de incapacidad de pago.
- c) El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste facilidades que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- d) Pase a ser probable que el deudor entre en abandono de sus obligaciones con la universidad.

Si en una medición posterior, al cierre del ejercicio, las cuentas por cobrar no disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se

incrementará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo y el flujo futuro. Por el contrario, si las cuentas por cobrar disminuyen en valor absoluto y relativo, estaremos ante un mejor comportamiento de las cuentas por cobrar y con un impacto positivo en el flujo de efectivo.

En todo caso, las cuentas por cobrar, son registradas y se les controlará, procurando acciones para la recuperación y disminuciones por tratarse de ingresos que se esperan realizar en el ejercicio de origen.

10.5.3 Cobranza Dudosa:

Las cuentas por cobrar de ciclos anteriores (años anteriores), constituyen las deudas vencidas a nuestra universidad y se mantendrán como tales hasta por cinco (5) años de su origen. Deberán ser provisionadas al 100% durante este lapso de tiempo. Luego del periodo de cinco (5) años, se consideran deudas incobrables que se mantienen registradas como pendientes de pago, pero que contablemente son castigadas con el propósito de reflejar el real potencial de cobro de dichas deudas.

Para la determinación del importe a recuperar por las cuentas en cobranza dudosa o castigadas se aplicará la tasa de interés moratorio que se encuentre vigente al momento del pago, según el tarifario o directivas internas.

El deterioro del valor de las cuentas por cobrar no se basará en eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad.

10.6 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. La recuperación o pago de deudas castigadas, es decir mayores de los cinco (5) años de antigüedad, que dejaron de ser provisionadas, serán reconocidas en nuestros resultados como utilidad. Esta es una política de la UNIFÉ, que se aplica de acuerdo a las prácticas contables y a recomendación de los auditores externos.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso cuando se recuperen (paguen) o como gasto en el resultado del periodo en que se castiguen.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas

inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la UNIFE podrá medir posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido o con la tasa moratoria vigente, según las políticas internas.

Si la UNIFE no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar (venta de cartera), la retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la UNIFE no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la UNIFE ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la UNIFE está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la UNIFE.

10.7 Plazo Normal:

El plazo normal de recuperación de la cartera o Política de Recaudo, para cada caso se efectuará de la siguiente manera:

En general el plazo normal de recuperación de la cartera o Política de Recaudo, estará sujeto a las condiciones de pago determinadas en el tarifario vigente de la universidad, si no existe un plazo estimado para cada acuerdo se tendrá como límite para la antigüedad de las partidas de 60 meses después de emitida la cuenta de cobro o documento equivalente a factura. Todo lo que supere este plazo normal, deberá evaluarse si se considera una transacción que incluya financiación, para medir a costo amortizado o si existen evidencias de deterioro, posterior al plazo de recaudo será remitido al área jurídica para el inicio de cobros administrativos.

Una vez vencidos los períodos que determinen deterioro, o cuando existan otras evidencias de deterioro; el área contable cada seis meses con corte a junio 30 y diciembre 31 realizará un análisis para reconocer el deterioro de estas cuentas

por cobrar y dar de baja en cuentas si es el caso.

De forma mensual el departamento contable realizará una conciliación entre los valores registrados en el módulo de cuentas por cobrar con los registros del libro de contabilidad.

10.8 Revelaciones

La UNIFE revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: importes, antigüedad, tasa de interés si hubiera, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Adicionalmente, se revelará:

- a) Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y
- b) Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la UNIFE haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la UNIFE haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

CAPÍTULO 11

11. INVENTARIOS

11.1 Definición

Los inventarios representan bienes corporales destinados al uso, así como aquellos que se hallen en proceso de venta como el material promocional de la universidad.

Un inventario es un documento donde se registran todos los bienes tangibles y en existencia de la universidad, que pueden utilizarse para su alquiler, uso, transformación, consumo o venta. Debe ser una relación detallada en la que se incluyan, además de los tangibles, los derechos y deudas de la institución.

11.2. Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los materiales promocionales, que se tengan con la intención de;

- a) comercializarse en el curso normal de la gestión,
- b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.

11.3. Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

11.3.1. Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, la UNIFE medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

11.4. Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

11.5. Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

CAPÍTULO 12

12. PROPIEDAD INSTALACIONES Y EQUIPOS

12.1 Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la UNIFÉ para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la UNIFÉ, sino que se adquieren para ser usados en desarrollo de las actividades de la UNIFÉ.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades o del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

12.2 Reconocimiento

Se reconocerá como propiedades, planta y equipo:

- a) los activos tangibles empleados por la UNIFÉ para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la UNIFÉ y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades instalaciones y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y los terrenos sobre los que se construyan las instalaciones.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la UNIFÉ para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir

significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento, las reparaciones de las propiedades, instalaciones y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la UNIFÉ con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento o corresponde a erogaciones en que incurre la UNIFÉ con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Se reconocerán como activos de menor cuantía los bienes incorporados por un valor inferior o igual a cincuenta (50) Unidades Impositivas Tributarias (UIT); sin embargo, el mismo, deberá ser registrado además en el módulo de activos fijos todo con el fin de garantizar su control individual.

12.3 Medición

12.3.1 Medición inicial:

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, instalaciones y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la UNIFÉ.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, instalaciones y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la UNIFÉ para llevar a

cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la UNIFÉ como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo (ejemplo el ascensor).

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción en la propiedad, instalaciones y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada política.

Cuando se adquiera una propiedad o equipo en una transacción sin contraprestación, la UNIFÉ medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

12.3.2 Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades y equipos se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UNIFÉ. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La UNIFÉ distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se

conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales

12.3.3 Categoría de elementos de Propiedades, instalaciones y Equipo.

Las propiedades, instalaciones y Equipo de la UNIFÉ se clasificarán así:

12.3.3.1 Categoría 1” Activos individualmente considerados”.

En esta categoría se deben clasificar los elementos de Propiedades y Equipo de mayor vida útil y de mayor cuantía, cuya naturaleza implica y justifica un control individual.

Los activos de la categoría 1 no se depreciarán utilizando vidas útiles genéricas, sino que se establecerá una vida útil específica a cada activo en el momento de su recepción. La vida útil asignada a cada uno de los activos de esta categoría debe ser revisada anualmente.

12.3.3.2 “Grupos homogéneos”

En esta categoría se deben clasificar los elementos que individualmente son poco significativos, pero que son importantes en grupo dada su cantidad y uso cotidiano en la UNIFÉ, los elementos con características y vida útil similares, tales como sillas, portátiles, archivadores de oficina se clasificarán en esta categoría. La UNIFÉ, determinará los grupos en el detalle adecuado, de tal manera que, por ejemplo, un computador portátil se incluya en un grupo distinto al de un computador servidor, dado que poseen vidas útiles diferentes.

Los elementos de la categoría 2 no se reconocerán como gastos en razón de su cuantía individual y se depreciarán en la vida útil del grupo al cual pertenecen. La vida útil aplicada a todos los activos del respectivo grupo será revisada anualmente; La adquisición de varios monitores de computador, varias sillas o varios bienes similares requerirán su registro uno a uno en el sistema, asignando la etiqueta correspondiente y realizando los conteos periódicos para dar de baja las pérdidas o inexistencias.

12.4 Método de depreciación.

La UNIFÉ ha definido como método de depreciación de toda su propiedad planta y equipo, el de línea recta con las siguientes vidas útiles y valores

residuales.

12.4.1 Vida Útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la UNIFÉ espera obtener de este, según el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta vigente:

Tabla de depreciación de activos

Descripción del bien	Tasa de depreciación
Edificios y otras construcciones	5.0%
Maquinarias y equipos	10.0%
Unidades de transporte	20.0%
Muebles y enseres	10.0%
Equipos diversos	10.0%
Equipos de computo	25.0%

Nota: SUNAT 2022

La UNIFÉ ha definido que, en caso de cambios importantes en el valor residual, vida útil y método de depreciación, se efectuará el cambio de los mismos a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio.

Nuestros activos se deprecian según la tabla de depreciación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y en el caso de las edificaciones se deben de considerar los años de vida útil del activo, que en el caso de la UNIFÉ, la depreciación es del orden del 1.87%.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, instalaciones y equipo es el valor estimado que la UNIFÉ podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la UNIFÉ considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la UNIFÉ estimará dicho valor.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio o sea improductivo.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

De forma mensual el departamento contable y almacén realizará una conciliación de los valores del aplicativo de propiedades, planta y equipo con los valores registrados en el libro mayor.

El comité de sostenibilidad contable se reunirá cada vez que hay necesidad para establecer:

- a) Activos adquiridos en el periodo, indicando su vida útil estimada.
- b) Activos dados de baja, retirados, vendidos, reemplazados o sin uso del periodo
- c) Adiciones a activos originados en mantenimientos mayores o sustitución de partes.
- d) Construcciones en curso que ya son aptos para su utilización y por consiguiente se les debe reconocer la depreciación.
- e) Revisar otras opciones por las que se tengan que citar a reunión.

De forma anual al cierre del ejercicio contable, el comité deberá indicar si hay cambios significativos en la estimación de vida útil y valor residual, considerando indicios como obsolescencia, nuevas tecnologías o las condiciones actuales de propiedades, instalaciones y equipo.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, instalaciones y equipo, la UNIFE aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor

de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

12.5 Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, instalaciones y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, instalaciones y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la UNIFÉ reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

12.6 Revelaciones

La UNIFÉ revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- k) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- l) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a

ello haya lugar.

CAPÍTULO 13

13. BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

13.1. Definición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles controlados por la UNIFÉ a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

13.2. Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la UNIFÉ, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

En el campus de la UNIFÉ se encuentra ubicada una zona arqueológica, denominada “Sitio Arqueológico CAMACHO”.

Este sitio arqueológico, si bien esta en las instalaciones del campus, está bajo la supervisión de un convenio con el Instituto Nacional de Cultura (INC), no encontrándose activada en nuestros estados financieros.

Por su condición de patrimonio histórico, su valor es incalculable. La UNIFÉ, solo se limita a dar protección al sitio arqueológico.

Otros bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Para ello la UNIFÉ, luego de realizar el inventario de los bienes históricos (textos antiguos) y culturales (pinturas), realizara periódicamente una tasación por un perito calificado, con el fin de identificar el valor al que se deben de registrar estos activos en los estados financieros de la UNIFÉ.

13.3. Medición Inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la UNIFÉ.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la UNIFÉ medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

13.4. Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente.

El método de depreciación que defina la UNIFE se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración. La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

13.5. Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la UNIFE reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

13.6. Revelaciones

La UNIFE revelará la siguiente información sobre bienes históricos y culturales:

- a) Los métodos de depreciación utilizados para la restauración
- b) las vidas útiles o las tasas utilizadas para la depreciación
- c) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- d) el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- f) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- g) el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- h) los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y
- i) información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

CAPÍTULO 14

14. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LA LIQUIDEZ E INVERSIONES

Para lograr nuestros fines institucionales, contamos con un Plan Estratégico que periódicamente se evalúa y determina con el propósito de asignar los recursos económicos y administrativos al logro de los ejes estratégicos propuestos,

definiendo objetivos precisos, acciones e indicadores que nos permiten avanzar y controlar la gestión institucional con el adecuado soporte económico.

Esta precisión está contemplada y señalada en el Título VI del estatuto, en referencia al Sistema Económico – Administrativo, que, en su Capítulo I, dice a la letra:

Art. 216

Las inversiones de la UNIFÉ deben responder al Plan Estratégico Institucional y a los Planes de Funcionamiento y Desarrollo Institucional para el corto, mediano y largo plazo. Son aprobadas por el Consejo Universitario y ratificadas por la Asamblea Universitaria.

La política de la UNIFÉ es que los activos monetarios obtenidos como resultado de la gestión en el ejercicio, sean empleados en la reinversión y mejora de nuestra propuesta educativa.

Los criterios que se emplean para la aplicación de los excedentes que se puedan mantener en diferentes alternativas de ahorro, responden a la priorización que establece la Ley Universitaria como nuestros objetivos misionales, y que nos permiten el logro de las Condiciones Básicas de Calidad (CBS).

14.1 Objetivo del procedimiento

El objetivo del procedimiento es definir los criterios empleados en la UNIFÉ para optimizar el uso de los recursos financieros que se orientan a las actividades estratégicas y creadoras de valor. Para ello, nuestros excedentes deben de ser canalizados a instrumentos financieros que preserven nuestros intereses, maximicen nuestros beneficios y preserven el capital.

De acuerdo a lo aprobado en nuestro estatuto del 25 de agosto del 2020, en relación a los objetivos de nuestra institución, dice a la letra:

El estatuto en sus objetivos establece que:

Art. 1 El Estatuto de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) tiene como objetivos:

a) Regular la marcha de la UNIFÉ de acuerdo a los requerimientos de la Ley Universitaria N.º 30220, manteniendo su naturaleza y carácter de Universidad privada, femenina y católica, teniendo en cuenta la voluntad fundacional de la Entidad Fundadora.

b) Reglamentar el funcionamiento de la UNIFÉ y dar las normas pertinentes, a fin de establecer los derechos y obligaciones de los docentes, estudiantes, graduados, de la Entidad Fundadora y personal no docente.

c) Garantizar el adecuado e integral desarrollo y funcionamiento de la UNIFÉ, en cuanto institución académica.

d) Poner a la UNIFÉ dentro de una dinámica contemporánea al nivel de las mejores universidades del mundo, como testimonio del valor transformador que tiene la presencia femenina en la sociedad, actuando bajo la inspiración del mensaje evangélico.

14.2 Manejo de excedentes de liquidez e inversiones

Para lograr nuestros propósitos, en relación a los recursos financieros la UNIFÉ es de manejo conservador respecto a los excedentes de liquidez e inversiones de la universidad, es decir el marco, instrumentos y reglas que se siguen busca preservar el capital en valor absoluto y protegerlo de riesgos como la devaluación, procurando la mejor cobertura de sus capacidades de pago y de compra, de manera de cumplir con las normativas de la SUNEDU, sobre las inversiones en el campus, para garantizar las condiciones básicas de calidad (CBC) en la formación de nuestras estudiantes.

Para ello, la UNIFÉ mediante la Dirección de Economía, reúne información y evalúa las alternativas e instrumentos de corte conservador donde poder parquear la liquidez y sus excedentes, para lograr los objetivos de corto y mediano plazo, con la aprobación de los estamentos correspondientes.

De la misma forma, la UNIFÉ tiene como políticas de inversiones, reinvertir los excedentes en los activos fijos para su adecuado funcionamiento y servicio a la comunidad y para el financiamiento de proyectos para la adquisición de activos informáticos, bibliotecas virtuales, licencias entre otros que son requeridos para incrementar permanentemente nuestra propuesta de valor hacia nuestras alumnas para su óptimo y diferencial proceso de formación.

También, de ser el caso, buscamos cancelar operaciones corrientes oportunamente producto del sostenimiento de sus actividades. Estas políticas hacen referencia al manejo de los excedentes que la institución pueda obtener como resultado del ejercicio.

Finalmente, las propuestas de los cursos de acción, son presentadas al Rectorado para su aprobación, para poder ser presentadas y expuestas al

Consejo Universitario a fin de tomar una decisión colegiada respecto a las alternativas de protección del capital de trabajo e inversión, con las consideraciones antes descritas.

Es responsabilidad de la Dirección de Economía presentar y exponer estas propuestas a la Dirección General de Administración, para luego ser presentadas al Rectorado y al Consejo Universitario para su aprobación.

14.3 Glosario de Términos

ACCIONES

Implica la decisión de que nuestras actuaciones permitan el cambio de estado o situación y afecten positivamente en el alcance de los objetivos de la institución y de las áreas.

CONSEJO UNIVERSITARIO

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de nuestro estatuto, el Consejo Universitario es el órgano de gestión, dirección, ejecución académica y administrativa de la UNIFE.

Está integrado por:

- a) Rector(a) quien la preside.
- b) Vicerrectores(as).
- c) Decanos(as) de las Facultades.
- d) Director (a) de la Escuela de Posgrado.
- e) Las representantes de las estudiantes, cuyo número es 1/3 del total de los miembros del Consejo Universitario. Para ser elegidas, deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo 36 créditos. Son elegidas por un año, sin posibilidad de reelección inmediata. Eligen todas las estudiantes con matrícula regular.
- f) Un(a) representante de la Asociación de Egresados y Graduados.
- g) Una representante de la Entidad Fundadora

COYUNTURA ECONÓMICA

La coyuntura económica es la situación económica de una economía determinada en un momento concreto. En resumen, es la situación que atraviesa la economía de un país, una empresa o un sector económico concreto en un momento determinado, además de las expectativas futuras que se tienen respecto de la economía.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI del estatuto, el Director(a) General de Administración es responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen calidad, equidad, bienestar, eficiencia y eficacia en los servicios que presta la Universidad.

ESTRUCTURA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Entre la Estructura Económica y la Estructura Financiera existe una estrecha correspondencia, ya que las decisiones de financiación condicionan a las de inversión y a su vez son limitadas por ella.

Para que una empresa sea viable a largo plazo, la rentabilidad proporcionada por el Activo debe superar el coste derivado del Pasivo. Debe existir una rentabilidad neta positiva.

Por lo tanto, lo que refleja el Balance de una empresa es:

- Su Estructura Económica, que corresponde con el Activo, compuesta por todas las inversiones que ha realizado la empresa, y
- Su Estructura Financiera, que corresponde con el Pasivo y Patrimonio Neto. Se compone de los recursos financieros que han posibilitado la adquisición y utilización de las inversiones del Activo.

EXCEDENTES

El excedente es la diferencia entre el valor de los bienes y servicios producidos por una comunidad durante un determinado período de tiempo y el valor de la parte de esos bienes y servicios necesarios para el sostenimiento de la institución.

LIQUIDEZ

La liquidez se refiere a los fondos disponibles para realizar pagos inmediatos o, en otras palabras, mide la rapidez con la que un activo financiero puede convertirse en un medio de pago sin que pierda valor.

OBJETIVOS

Es el fin que se quiere alcanzar y al cual dirigimos las acciones, un punto final deseado por nuestra organización en algún desarrollo asumido.

PLAN ESTRATÉGICO

Es una herramienta de gestión que nos permite establecer el que hacer y el camino que debemos de recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios en el contexto y las demandas de las unidades académicas y administrativas.

RECTORADO

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo III del estatuto, el Rector(a) es el personero(a) y representante legal de la UNIFE. Tiene a su cargo, a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno de la universidad en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la ley vigente y del presente Estatuto.

RECUPERACIÓN

Referido a la recuperación de deudas por el pago de las cuotas de enseñanza del semestre inmediato anterior y de otros periodos académicos. Recuperar Deudas requiere de planificación, orden y constancia. Un compromiso con nuestras alumnas que se refleja en la pronta respuesta a sus consultas procurando facilitar sus pagos y la recuperación de nuestra liquidez.

RECURSOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Se hace referencia a todos aquellos actos que se priorizan y demandan la asignación de recursos económicos y de tiempo del personal, por tener relación directa con el logro de los propósitos de la institución.

RENTABILIDAD ECONÓMICA

La rentabilidad económica mide la tasa de devolución producida por un beneficio económico respecto al capital total, incluyendo todas las cantidades prestadas y el patrimonio neto. Además, es totalmente independiente de la estructura financiera de la empresa.

RIESGO

Se trata de la volatilidad o cambio del valor de la inversión, la cual puede ser a la baja o al alza. Cuanto más riesgosa es una inversión, hay mayor posibilidad de que el valor de esta aumente o disminuya.

TASAS DE MERCADO

La tasa de mercado para las instituciones financieras, significa el costo porcentual promedio que tiene la captación de recursos durante un año, más los puntos porcentuales que representan sus costos de operación.



ANEXO 1

La Molina, ____ de _____ del 202__

FICHA DE REGISTRO DEL DONANTE

Entidad ó persona Donante:	
Tipo de documento	
Número	
Artículo materia de la donación:	
Tipo de donación:	
Importe de la donación recibida:	
Destino de la donación recibida	
Cuenta Contable de Registro de la Donación	
Observaciones	

Registro de la información de donantes de la UNIFE, para evidenciar y transparentar la información de donaciones que se reciban.

Atentamente,

Unidad receptora

Unidad Administrativa / Contable

ANEXO 2

La Molina, ____ de _____ del 202__

CERTIFICADO DE DONACIÓN

La Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) identificado con el RUC Nro. 20141230329 y con domicilio fiscal en la Av. Los Frutales Nro. 954, Urbanización Camacho en el distrito de La Molina, deja constancia de haber recibido la siguiente donación:

Entidad Donante: _____

Fecha de la donación: _____

Artículo materia de la donación: _____

Importe donado: _____

El objeto de la donación es _____, como contribución a las actividades educativas y culturales de la UNIFÉ y por vuestro apoyo a _____.

Agradecemos la contribución y expresamos nuestro reconocimiento.

Sin otro particular,

Atentamente,

Victoria Isabel García García
DNI 10867960
Rectora y Representante Legal